Tipos de Mejoras

Hay financiamiento disponible para mejoras esenciales a la propiedad, como abordar violaciones de códigos o problemas de salud y seguridad, que incluyen:

- Reemplazo de techo
- Canaletas y bajantes pluviales
- Reparaciones de chimeneas
- Hornos y calderas
- Calentadores de agua
- Reparaciones eléctricas
- Reparaciones de plomería
- Entradas para vehículos (Driveways)
- Pasillos privados
- Mejoras de accesibilidad

¡Y más!

Para más Información:

Se prefieren las visitas con cita previa.

División de Vivienda
260 Constitution Plaza, Plaza Level
Hartford, CT 06103

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

¿Preguntas?

Contacto del Personal:

Beayanka Pinckney-Naraine
860-757-9035
PincB001@hartford.gov

Lorie Lurtin
860-757-9022
Lorie.Lurtin@hartford.gov

Sitio web:

https://www.hartfordct.gov/housing

Ciudad de Hartford
División de Vivienda



DEVELOPMENT SERVICES
HARTFORD, CT

www.hartfordct.gov/housing

Fondo de Prestamos Para La Preservación de Viviendas

Características del Programa

El programa Fondo de Préstamos para la Preservación de Viviendas (HPLF por sus siglas en inglés) proporciona financiamiento sin tarifas de solicitud ni costos iniciales para preservar el inventario de viviendas, embellecer las propiedades y revitalizar los vecindarios de Hartford.

El programa está respaldado por fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG por sus siglas en inglés) asignados a la Ciudad de Hartford.

El programa HPLF ofrece préstamos para mejoras de vivienda sin intereses y con bajos intereses, con tasas del 0% o del 4% dependiendo de los ingresos de cada solicitante.

Límites de Ingresos de HUD de 2026:

Household Size	50% AMI	80% AMI
1	$45,250	$ 72,350
2	$51,700	$ 82,700
3	$58,150	$ 93,050
4	$64,600	$103,350
5	$69,800	$111,650
6	$74,950	$119,900
7	$80,150	$128,200
8	$85,300	$136,450

Elegibilidad del Propietario

La elegibilidad básica para el préstamo está determinada por los ingresos del propietario y la asequibilidad de las unidades de alquiler.

- **Préstamos condonables y diferidos (0% de interés):** Los propietarios-ocupantes de ingresos muy bajos y bajos de edificios de 1 a 4 unidades pueden calificar para un préstamo condonable a 5 años de hasta $10,000, un préstamo diferido, o una combinación de ambos. Los préstamos diferidos no requieren pagos mensuales y tienen una tasa de interés del 0%; el capital total solo se debe pagar cuando el título de la propiedad se transfiere a un no prestatario.
- **Préstamos de bajo interés (4% de interés):** Los propietarios-ocupantes de edificios de 2 a 4 unidades que superan los límites de ingresos federales, así como los propietarios no ocupantes de edificios de 1 a 4 unidades, pueden calificar para un préstamo con un interés del 4%. Para ser elegible, al menos el 51% de las unidades deben estar ocupadas por inquilinos de ingresos bajos o moderados. Si el edificio está actualmente vacante, estos inquilinos deben ocupar las unidades después de que se complete la rehabilitación.
- **Asequibilidad de múltiples unidades (3-4 unidades):** Para mantener la vivienda asequible, es posible que a las propiedades con 3 o 4 unidades se les exija hacer cumplir límites de alquiler y restringir la ocupación a hogares de ingresos bajos y moderados para al menos el 51% de las unidades.

Términos del Préstamo

- Los préstamos condonables, los préstamos diferidos y los préstamos amortizables están disponibles dependiendo de los ingresos del propietario.
- Solo los propietarios de viviendas definidos como de muy bajos ingresos (50% del AMI o menos) son elegibles para un préstamo condonable de 5 años.
- Los préstamos diferidos se reembolsan en el momento de la transferencia de la propiedad e incluyen una restricción de ocupación por parte del propietario.
- Todos los demás préstamos tienen una tasa de interés del 4% y están programados para una amortización total en un período de 10 años.
- La elegibilidad está definida por:
  - Ingresos del propietario
  - Ingresos de los inquilinos (si aplica)
  - Capacidad para realizar pagos (si aplica)
  - Inquilinos de bajos y moderados ingresos y límites de alquiler (al menos el 51% de las unidades)

Los montos máximos del préstamo son:

- **Para préstamos condonables:**
  - El monto máximo del préstamo es de $10,000
- **Para préstamos diferidos y amortizables:**
  - hasta $50,000 para propiedades unifamiliares (single family)
  - hasta $60,000 para dos familias
  - hasta $70,000 para tres familias
  - hasta $80,000 para cuatro familias